



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2014-00106-00

Como quiera que la Dra. Sandra Janneth Rodríguez Becerra, allego justificación para rehusar la designación como curadora ad litem, se acepta; por otro lado, el Dr. Napoleón Prada Guzmán no realizó pronunciamiento alguno ni allegó justificación para rehusar la designación como curador ad litem del ejecutado Samuel Galvis Vargas, siendo requerido mediante auto del 16 de diciembre del presente año 2020, se hace necesario relevarla y en su lugar designar al Dr. Orlando Sánchez Trejos, para desempeñar este cargo. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO- CPC. Ataco Tolima, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº010**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 26 y Domingo 27.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria